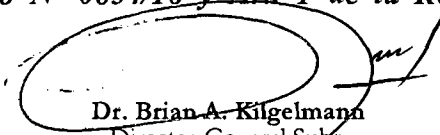




Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

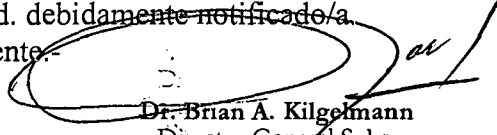
Se deja constancia que a partir de la fecha 18 de Noviembre de 2016 se publica la Resolución N° 040/16, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 de Noviembre de 2016.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 22 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16, Arts. 6 y 7 de la Resolución N° 128 y Art. 4 de la Resolución N° 031/16 se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir el cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 040/16 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE:** ARTICULO 1º: Excluir del concurso destinado a la cobertura del cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación a los postulantes Néstor Emilio Baldacci (23.926.610), Silvia Alejandra Martinet (DNI 22.453.087) y Marcelo Mario Martorano (DNI 24.396.941).ARTICULO 2º: .. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a  
Atentamente.-

  
Dr. Brian A. Kilgelmann  
Director General Subr.  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe

Nº 040/16, Art. N°  
de la Resolución N°  
del Consejo de la  
Magistratura por  
Resolución N° 040/16  
General de Gestión  
Baldacci (23.926.610)  
(DNI 24.396.941).AR

Se deja constancia que a partir de la fecha 18 de Noviembre de 2016 se publica la Resolución N° 040/16, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

**DECRETO 0854/16:**

**“ARTÍCULO 28º – Notificaciones por medios informáticos:** Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

**RESOLUCIÓN 0127/16:** “ARTICULO 1º - Implementense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28º del citado plexo Normativo”



**Consejo de la Magistratura**  
*Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N° 040.-**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 17 de Noviembre de 2016.-

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0027784-7, mediante el cual se solicita la cobertura del cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 020/16, se conformó el Cuerpo Evaluador para el concurso indicado, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se reabrió la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16,

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron once inscripciones;

Que por medio de la Resolución Nro. 31/16 de esta Presidencia se fijó, entre otros aspectos, la modalidad de la oposición, entendiéndose que debía realizarse bajo la forma oral y que conforme al artículo 21° del Decreto Nro. 854/16, la entrevista sería efectuada al postulante inmediatamente después de culminada su oposición;

**VISTO:**

Que, asimismo, teniendo en consideración que la modalidad establecida para la oposición sería oral, se entendió conveniente requerir a los postulantes la presentación de un plan de trabajo en relación al cargo a concursar; fijándose en el artículo 4to. que el mismo podía presentarse hasta el día 11 de Noviembre y estableciéndose en forma expresa que ello debía hacerse "...bajo apercibimiento de quedar excluidos del concurso";

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha se ha verificado que todos los postulantes han presentado y/o actualizado (artículo 5to.) el plan de trabajo, con excepción de Néstor Emilio Baldacci, Silvia Alejandra Martinet y Marcelo Mario Martorano, quienes no han acompañado el mismo, por lo que de conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 31/16 de esta Presidencia corresponde que queden excluidos del presente concurso;

Que igual solución cabría respecto del postulante Baldacci, puesto de que además no ha concurrido al examen psicotécnico;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Excluir del concurso destinado a la cobertura del cargo de Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación a los postulantes Néstor Emilio Baldacci (23.926.610), Silvia Alejandra Martinet (DNI 22.453.087) y Marcelo Mario Martorano (DNI 24.396.941).

**ARTICULO 2°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

**LEANDRO MAIAROTA**

Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
Minist. Justicia y DD HH